

**MUNICIPIO DE BARBOSA**Usuario Pago:
BECHAVAR
2306

NIT 890980445-7

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-02476**Fecha de Pago: 05-06-2026****Estado: PAGADO****PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:**

CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 1214748597

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

Otros:Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 5 Acta Parcial #:5

Vir Bruto: 4,167,164.00 Vir Deducc.: 250,030.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 3,917,134.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	07-651-533069-09	TRANSFERENCIA	CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 121	\$3,917,134.00
Total:				\$3,917,134.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	\$4,167,164	\$83,343	53.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	\$4,167,164	\$166,687
TOTAL Deducibles:			\$250,030.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

BERTHA NUBIA ECHAVARRIA MORALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

BENEFICIARIO

010-2026
Pg=5
QT=
Secop=

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico:
alcaldia@barbosa.gov.co

**MUNICIPIO DE BARBOSA**Usuario Ordenó
J RAMIRE

NIT 890980445-7

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-2306✓

Fecha/Estado

Comprobante: 24 : 24.EGR.CONTRAT.SERVIC-PROFESIONALES-TECNICO: 05/06/2026 ORDENAI

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación

CONTRATO: CO.11

PAGADO A: CALLE CARVAJAL VALENTINA ,Id: 1214748597

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 5 Acta Parcial #:5

Vir Bruto: 4,167,164.00 Vir Deducc.: 250,030.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 3,917,134.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
645	1099	001	310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	\$4,167,164.00
TOTAL:						\$4,167,164.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES							
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción		Vir. Base	Valor
02.ESTAM PRO CULT LUIS TEJADA (2.0%)	2	\$4,167,164	\$83,343	53.ESTAM PRO ADULTO MAYOR (4.0%)	4	\$4,167,164	\$166,687
TOTAL Deducibles:		\$250,030.00		TOTAL no Deducibles:		\$0.00	

DETALLE DE CUENTAS CONTABLE				Page 1 of 1	
Código	Descripción		Valor Debito	Valor Crédito	
4.1.10.01.04.01	ESTAMPILLA PROCULTURA			83,343.00	
4.1.10.01.04.03	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70% AAM			166,687.00	
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS			3,917,134.00	
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES		4,167,164.00		
			4,167,164.00	4,167,164.00	

JULIETH ALESANDRA RAMIREZ VALENCIA

ELABORO TECNICO

YHAN MAURICIO GOMEZ ARDILA

REVISOR TESORERO GENERAL

"ALCALDÍA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4083014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico:
alcaldia@barbosa.gov.co

CUENTA DE COBRO No.

5

MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA

NIT. 890,980,445-7

DEBE A:

NOMBRE
CONTRATISTA

VALENTINA CALLE CARVAJAL

EMAIL

valentinacalle@hotmail.com

N° DOCUMENTO
IDENTIDAD

1214748597

COTIZANTE S.S. A FONDO DE PENSIÓN

SI

N° CELULAR

314847856

PERIODO

Del 01 al 30 de mayo de 2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

CONCEPTO DEL INGRESO

NUMERO DE
CONTRATO

VALOR MES

VALOR EN LETRAS

Honorarios /
Servicios
ProfesionalesServicios
Técnicos

10

4,167,164

CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE
MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

AÑO

2026

VALOR

\$ 1,750,905

Documentos Anexos a Cuenta de
Cobro

Planilla y pagos a Seguridad Social	SI	Solicitud Aportes Cuentas AFC	SI
Solicitud Aportes Fondo de pensiones voluntarias	SI	Certificado de Dependientes	NO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el soporte adjunto, he incluido como base de seguridad social el 40% de los ingresos de esta cuenta de cobro.

CALCULO APORTES OBLIGATORIOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD,
PENSIÓN Y ARL)

CONCEPTO	IBC	% COTIZACIÓN	VALOR APORTE
Aporte obligatorio a PENSIÓN (16,0%) Mínimo	1,750,905	16.0%	280,145
Aporte obligatorio a SALUD (12,5%) Mínimo	1,750,905	12.5%	218,863
Aportes a Riesgos Laborales	1,750,905	0.522%	9,140
TOTAL APORTES OBLIGATORIOS			508,148

Favor realizar consignación a la Cuenta Bancaria No.

6513128241

TIPO DE CUENTA

AHORROS

Se firma en: BARBOSA

, a los

30 DE MAYO DE 2026

C.C. No. 1214748597

INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL
SECRETARÍA JURÍDICA
ALCALDÍA DE BARBOSA

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALENTINA CALLE CARVAJAL
NÚMERO DEL CONTRATO	010 - 2026
FECHA DE INICIO	07 de enero de 2026
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
ADICIÓN	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$15.279.598).
ADICIÓN	SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$7.639.800).
SUPERVISOR	NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	85771919

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
1.	Brindar apoyo jurídico en la elaboración de contestaciones de tutelas, derechos de petición, oficios, memorandos y procesos judiciales, disciplinarios, administrativos, fiscales y constitucionales.	Se cumplieron estas funciones garantizando la adecuada defensa de los intereses del municipio de Barbosa. Se elaboraron respuestas oportunas y fundamentadas que permitieron dar trámite a los requerimientos ciudadanos y de entidades de control, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad y debido proceso en cada caso, tales como: - INFORME DE GESTIÓN DEL DESPACHO MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN IMPEDIMENTO Y SE ASIGNA	Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		EL CONOCIMIENTO DE UNA QUERRELA POLICIVA" • Respuesta a requerimiento de información – Auditoría de Cumplimiento Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2025. • Certificado de la Secretaria de Educación conforme a "RELACION PAGOS RACIONES Y MANIPULADORAS" • Decreto POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO EL HATILLO • Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CLAVERO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL OCHO (08) DE MARZO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTE • Notificación electrónica – Resolución No. 1908 del 24 de abril de 2026 • Oficio Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo (complementaria) a derecho de petición	

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
	diferentes situaciones que surjan dentro de los procesos judiciales en los que sea parte el municipio de Barbosa.	contribuyendo a la defensa del municipio en procesos judiciales y minimizando riesgos legales. Se garantizó que cada respuesta emitida cumpliera con los lineamientos normativos y protegiera los intereses de la administración, tales como: • Revisión Certificación de conformidad con la Ley 1561 de 2012. • Revisión INCIDENTE DE DESACATO con radicado N°05-079-40-89-001-2026-00142-00 • Revisión Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO MUNICIPAL 013 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023" • Revisión Decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS – DTM (PROSPERIDAD SOCIAL), PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO DEL POA 2026." • Revisión CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Privado y la Asesora Jurídica. Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		• Revisión CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON • Revisión CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA • Revisión DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	
3.	Apoyar al secretario jurídico en la elaboración de estrategias misionales del programa de gobierno.	Se participó activamente en la estructuración de estrategias jurídicas que garantizaron que las acciones del programa de gobierno se ajustaran a la normatividad vigente. Se brindó asesoría para prevenir riesgos legales y fortalecer la implementación de políticas públicas municipales.	Correos electrónicos recibidos y enviados a los diferentes servidores de la entidad donde se hace el envío de los documentos realizados Se adjuntan evidencias en pdf.
4.	Apoyar en la construcción de informes jurídicos requeridos por el secretario jurídico.	Se elaboraron informes jurídicos detallados y fundamentados que permitieron evaluar situaciones legales y orientar la toma de decisiones dentro de la administración municipal. Cada informe presentó análisis claros y recomendaciones para garantizar el cumplimiento normativo y la defensa de los intereses municipales.	Se adjuntan evidencias en pdf.
5.	Apoyar en el diseño de la política institucional en materia jurídica orientada a la defensa del municipio y prevención del daño antijurídico.	Se trabajó en la estructuración de lineamientos jurídicos que fortalecieron la defensa del municipio y establecieron estrategias para prevenir el daño antijurídico. Se aseguraron directrices claras que permitieron reducir la exposición de la	Se adjuntan evidencias en pdf.

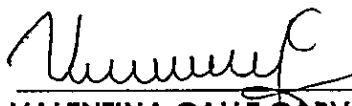
DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
		administración a litigios y sanciones, tales como: • Notificación personal – Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026 • SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN del contrato N° 038-2026 • Respuesta a PQRSD radicado No. 202604175915FB7 del 17 de abril de 2026 • Respuesta a PQRSD radicado No. 202604154736118 • Respuesta a PQRSD radicado No. 202604178A58A0D	
6.	Apoyar con el control y seguimiento a las tutelas en las que vinculen al municipio de Barbosa.	Se llevó a cabo un seguimiento riguroso de las acciones de tutela, garantizando que se cumplieran oportunamente las órdenes judiciales y previniendo posibles sanciones. Se formularon estrategias adecuadas para la defensa del municipio y la protección de sus intereses.	Se adjuntan evidencias en pdf.
7.	Apoyar en la creación y actualización de la base de datos que contenga la información del estado de los procesos judiciales en donde sea parte el municipio de Barbosa.	Se consolidó y mantuvo actualizada la base de datos de procesos judiciales, permitiendo un control eficiente de la información legal del municipio. Gracias a esta labor, se mejoró la capacidad de respuesta y se optimizó la gestión jurídica de los casos en trámite.	Se adjuntan evidencias en pdf.
8.	Apoyar las demás actividades de la Secretaría Jurídica en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Barbosa	Se contribuyó activamente en las diversas actividades de la Secretaría Jurídica, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el	Se adjuntan evidencias en pdf.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
#	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIA
	Nos Une por la Vida", cuando le sea requerido por el supervisor del contrato.	Plan de Desarrollo. Se brindó asistencia en la formulación e implementación de acciones jurídicas alineadas con las metas institucionales.	
9.	Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor, que guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron todas las tareas complementarias requeridas en el marco del contrato, garantizando la correcta gestión jurídica del municipio. Cada actividad fue desarrollada conforme a los lineamientos establecidos, contribuyendo a la eficiencia y cumplimiento de las funciones de la administración municipal.	Se adjuntan evidencias en pdf.

PERIODO EJECUTADO:	Del 01 al 30 de mayo de 2026
VALOR DEL PERIODO:	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.167.164)

Para constancia se firma en Barbosa el 30 del mes de mayo de 2026.


VALENTINA CALLE CARVAJAL
 Contratista
 C.C 1214748597
 Teléfono: 3148847856
 Correo: valentinacalle@hotmail.com



Alertas y Notificaciones

Desde Alertas y Notificaciones <alertasynotificaciones@an.notificacionesbancolombia.com>

Fecha Mié 20/05/2026 1:05 PM

Para valentinacalle@hotmail.com <valentinacalle@hotmail.com>



¡Listo!

Todo salió bien con tus movimientos

Bancolombia: Pagaste \$508,300.00 a ENLACE OPERATIVO S A desde tu producto *8241 el 20/05/2026 13:05:34. ¿Dudas? Llámanos al 6045109095. Estamos cerca



¿Quieres ver el equilibrio de tus gastos y tus ingresos? Haz eso y mucho más desde Día a Día en nuestra **app Mi Bancolombia**.



DESCUBRIR MÁS

Esto es un mensaje automático. Por favor, no contestes. Estamos para ti en nuestros **canales de atención**. Gracias por elegirnos.



Tu seguridad es nuestra prioridad:

- **Protege tus datos.** No des información confidencial por llamadas o enlaces de correos.

- **Ingresa siempre a la Sucursal Virtual Personas.** Escribe www.bancolombia.com directamente en la barra de tu navegador. Evita enlaces antiguos o usados.
- **Cuida tu usuario, clave, número de tarjeta de crédito, fecha de vencimiento y código de seguridad.** No los compartas.
- **Cuando compres, no pierdas de vista tu tarjeta.** Revisa que si sea la tuya. Márcala para reconocerla con facilidad.



VIGILADO por Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Por tu seguridad, desde Bancolombia nunca te solicitaremos tus datos personales, como usuario y clave; ni tus datos bancarios, como números de tarjetas de crédito, códigos de seguridad y plazos. Ninguno de nuestros agentes te pedirá ni por escrito ni por teléfono este tipo de información. Para comprobar la autenticidad de este correo electrónico o cualquier otra comunicación que recibas de nosotros, reenvíalo a correosospchoso@bancolombia.com.co.

¿Tienes dudas? Llámanos y las resolvemos.

En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345. Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín - Colombia



EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



150-

Barbosa,

Honorable Jueza,

PIEDAD CHICA GARCÍA

Juez Segunda Del Juzgado Promiscuo Municipal Con Funciones De Control De Garantías.

Barbosa – Antioquia.

Correo Electrónico: j02prMpalctrlqbarbosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Referencia	Memorial – Solicitud de prórroga para certificación conforme a la Ley 1561 de 2012.
Radicado	05-079-40-89-002-2025-00398-00
Demandante	Conrado de Jesús Rios Rios
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ana Sofia Bedoya Suarez y Antonio José Sánchez Rios, a saber, Libardo Antonio Sánchez Bedoya herederos determinados e indeterminados de Libardo Antonio Sánchez Bedoya, a saber, Luz Marina Sánchez Bedoya y Octavio de Jesús Snanchez Bedoya.
Proceso	Verbal Especial – Titulación de la posesión – Ley 1561 de 2012.
Asunto	Certificación de conformidad con la Ley 1561 de 2012.

Respetada Juez,

En atención al Oficio No. 050, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal certificar si el inmueble objeto del proceso de la referencia se encuentra incurso en alguna de las causales impositivas previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, de manera respetuosa me permito solicitar a su despacho la concesión de una prórroga para emitir respuesta de fondo, con fundamento en los siguientes hechos:

La Administración Municipal, ha adelantado de manera oportuna las gestiones necesarias para atender el requerimiento. En este sentido, solicitó información a la Oficina de Catastro respecto al inmueble objeto del proceso, así como a la Unidad de Restitución de Tierras, con el fin de verificar si el bien se encuentra incurso en alguna de las causales señaladas en el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



Barbosa, 28 de abril de 2026

Honorable Jueza

LAURA MARIA GIL OCHOA

Juzgado 1º Promiscuo Municipal Con Funciones De Control De Garantías De Barbosa

E.

S.

D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA: PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
INCIDENTADA: DR. JUAN DAVID ROJAS AGUDELO COMO ALCALDE Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA,
ANTIOQUIA
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NRO.: 05-079-40-89-001-2026-00142-00

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Barbosa, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.106.322 actuando en calidad de Secretario Jurídico (E), posesionado mediante acta del 07 del 13 de Enero del año 2026; respetuosamente presentamos pronunciamiento frente al INCIDENTE DE DESACATO presentado por la parte actora, de conformidad con lo ordenado en auto del 23 de abril de 2026, en los siguientes términos:

I. OBJETO DEL DESACATO

El señor Pedro Antonio Palacios Gallo, actuando en causa propia, manifiesta que la entidad accionada, es decir, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



110-

Barbosa,

Señor
OSCAR WILLIAM DE JESÚS VASQUEZ YEPES
C.C. No. 70.977.067

Asunto: Notificación personal – Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que mediante la Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026, el Municipio de Barbosa dispuso el inicio del trámite administrativo tendiente a la negociación directa o, en su defecto, a la Imposición de servidumbre por vía administrativa respecto del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 012-67296, del cual usted figura como titular del derecho de dominio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, se le cita para que comparezca a este despacho con el fin de surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo.



SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN

CONTRATO No.	038-2026				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA				
NIT:	890980445-7				
CONTRATISTA:	KELLY JOHANA MORENO MONCADA				
C.C. – NIT:	1128449954				
SUPERVISOR INTERVENTOR:	Y/O	NESTOR RAUL ARANGO OSPINA			
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica especialmente en la etapa poscontractual de los contratos que suscriba el municipio de Barbosa. Así mismo, asesorar en asuntos prediales y en general apoyar los temas jurídicos que le sean encomendados por parte del supervisor.				
FECHA DE INICIO:	20/01/2026				
VALOR INICIAL:	\$ 24.000.000	VALOR INICIAL EN SMLVM:	13.7		
VALOR A ADICIONAR:	\$12.000.000	VALOR A ADICIONAR EN SMLMV:	6.8		
PLAZO INICIAL:	4 MESES	PLAZO ADICIONAL:	2 MESES		
EJECUCIÓN MATERIAL A LA FECHA:	84.17%	EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA:	84.17%		

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



INFORME DE GESTIÓN DEL DESPACHO MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Presentado a: Concejo Municipal

Presentado por: Despacho Alcalde del Municipio de Barbosa y Secretaría Jurídica

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría Jurídica y en ejercicio del deber de rendición de cuentas ante el Honorable Concejo Municipal, se presenta el informe de gestión correspondiente al periodo transcurrido del año 2026. Este documento recoge los principales avances alcanzados y tiene la finalidad de dar a conocer las acciones adelantadas, los logros obtenidos y el estado actual de todos los procesos a cargo de la secretaria en la entidad.

Durante el periodo reportado, la Secretaría ha enfocado sus esfuerzos en garantizar la defensa judicial del municipio, el fortalecimiento de la gestión contractual, la prevención del daño antijurídico y la asesoría legal a las diferentes dependencias de la administración municipal.

I. OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

- Ejercer la defensa judicial y extrajudicial del municipio.
- Brindar asesoría jurídica oportuna a las dependencias administrativas.
- Garantizar la legalidad de los actos administrativos.
- Fortalecer la gestión contractual conforme a la normatividad vigente.
- Implementar estrategias de prevención del daño antijurídico

II. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN Y RESULTADOS

2.1. Procesos Judiciales Activos

Al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2025, se contaba con noventa y nueve (99) procesos judiciales los cuales, se detallan a continuación de acuerdo a cada uno de los medios de control respectivos- En lo contencioso- tipos de procesos Judiciales en la Jurisdicción Ordinaria y laboral.



100-

Barbosa,

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)
Municipio de Barbosa

Asunto: Respuesta a PQRSD radicado No. 202604175915FB7 del 17 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación Radicada bajo el número 202604175915FB7, mediante la cual se pone en conocimiento de esta Administración Municipal una presunta situación relacionada con el incumplimiento de funciones, ausencia en el lugar de trabajo y uso indebido del tiempo laboral por parte de un servidor público, me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, agradezco su intervención y el ejercicio de control ciudadano que realiza, el cual contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio público en el Municipio de Barbosa.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



100-

Barbosa,

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)
Municipio de Barbosa

Asunto: Respuesta a PQRSD radicado No. 202604154736118

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número **202604154736118**, mediante la cual se exponen presuntas situaciones relacionadas con el comportamiento de servidores públicos, posibles afectaciones al ambiente laboral en dependencias de la Administración Municipal y señalamientos frente al ejercicio de funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario, esta Secretaría se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se agradece su comunicación y el ejercicio de los mecanismos de participación y control ciudadano, los cuales constituyen herramientas importantes para fortalecer la transparencia, la integridad, el adecuado funcionamiento de la Administración Pública y la mejora continua en la prestación del servicio a la comunidad.

Revisado el contenido de la comunicación, se observa que algunos de los hechos planteados hacen referencia a situaciones que podrían incidir en el clima organizacional, el respeto entre servidores públicos, la convivencia laboral, la adecuada prestación del servicio y la imagen institucional frente a la ciudadanía. Si bien la solicitud no individualiza plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cada situación referida, este despacho tomará nota de lo informado y, en el marco de sus competencias administrativas, adelantará las verificaciones internas que resulten procedentes.



100-

Barbosa,

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)
Municipio de Barbosa

Asunto: Respuesta a PQRSD radicado No. 202604178A58A0D

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número **202604178A58A0D**, mediante la cual se expresa inconformidad respecto de la gestión de la Secretaría de Servicios Administrativos y se formulan apreciaciones sobre el desempeño de servidores públicos de la Administración Municipal, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se agradece su comunicación y el ejercicio de los mecanismos de participación y control ciudadano, los cuales constituyen herramientas importantes para fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, el adecuado funcionamiento de la Administración Pública y la mejora continua en la prestación del servicio a la comunidad.

Revisado el contenido de la comunicación, se advierte que las situaciones planteadas corresponden, en términos generales, a apreciaciones o percepciones sobre dinámicas internas de trabajo, gestión administrativa y desempeño de servidores públicos, sin que se indiquen de manera precisa circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan realizar una verificación inmediata y específica de cada hecho referido.

No obstante, lo anterior, este Despacho tomará nota de lo manifestado, especialmente en lo relacionado con el clima organizacional, la coordinación interna, la imagen institucional, la percepción del servicio y el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas, por tratarse de asuntos relevantes para el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN IMPEDIMENTO Y SE ASIGNA EL CONOCIMIENTO DE UNA QUERRELLA POLICIVA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, especialmente las conferidas por la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012, la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado Que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 29 el derecho fundamental al debido proceso, el cual debe aplicarse a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, garantizando que las decisiones sean adoptadas por autoridades imparciales y competentes.

Que igualmente el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que conforme al numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.



230-

Barbosa,

Doctoras

CLAUDIA PATRICIA TIRADO PLATA

Coordinadora de Gestión – Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

GLORIA AMANDA BALCÁZAR NEIRA

Líder de Auditoría

Contraloría General de la República

Medellín – Antioquia

Asunto: Respuesta a requerimiento de información – Auditoría de Cumplimiento Programa de Alimentación Escolar.– PAE vigencia 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información elevada por la Contraloría General de la República dentro de la Auditoría de Cumplimiento adelantada al Programa de Alimentación Escolar – PAE, vigencia 2025, así como al segundo requerimiento reiterativo contenido en el radicado No. 2026030120079 del 14 de mayo de 2026, el Municipio de Barbosa se permite dar respuesta dentro del marco de colaboración armónica y del deber constitucional y legal de suministro oportuno de información a los organismos de control.

En ese sentido, y conforme a lo solicitado respecto de los contratos asociados al Convenio No. 25AS133D1862, correspondientes al Contrato No. 000014 y OTRO Sí No. 02 CD014, se remite la información consolidada relacionada con:

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



230-

Barbosa,

La suscrita Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Barbosa, en ejercicio de sus funciones y en calidad de dependencia encargada del seguimiento y supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE,

CERTIFICA

Que la Información contenida en el archivo Excel denominado "RELACION PAGOS RACIONES Y MANIPULADORAS", remitido en atención al requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República dentro de la auditoría de cumplimiento correspondiente a la vigencia 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE, corresponde a la información consolidada que reposa en esta entidad y obedece al seguimiento efectuado en ejercicio de la supervisión contractual de los contratos relacionados con la ejecución del programa.

Así mismo, se deja constancia de que la información reportada fue elaborada con fundamento en los documentos y soportes obrantes en la supervisión contractual, incluyendo registros financieros, pagos efectuados, relación de raciones suministradas, información correspondiente a manipuladoras, nómina, prestaciones sociales, parafiscales y demás soportes asociados a la ejecución contractual.

Igualmente, se certifica que la documentación e información suministrada corresponde a la única y oficial con que cuenta la Entidad frente a los aspectos requeridos.



POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO MUNICIPAL 013 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución política, la ley 99 de 1993, el artículo 111 de la ley 136 de 1994, el Decreto 1333 de 1986, el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo Municipal 013 de 2023, y

CONSIDERANDO

Constitución política de la República de Colombia. **Artículo 79.** "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Ibidem, **Artículo 80.** "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas".

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS – DTM (PROSPERIDAD SOCIAL), PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO DEL POA 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política y 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben orientar todas las actuaciones de la Administración Pública.
2. Que los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 autorizan a las autoridades administrativas para delegar funciones en sus subalternos con el fin de lograr una mayor eficiencia en la gestión y que los actos expedidos por el delegatario se entienden dictados por éste, en los términos allí previstos.
3. Que la Dirección de Transferencias Monetarias – DTM de Prosperidad Social convocó a la Administración Municipal de Barbosa al Comité de Socialización y Seguimiento de los Convenios Interadministrativos de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor, correspondiente al seguimiento del POA 2026, programado para el jueves 21 de mayo de 2026, a la hora y lugar indicados en la citación oficial de Prosperidad Social, mediante el enlace que para tal efecto disponga dicha entidad.



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
Departamento de Antioquia
Departamento administrativo de Gestión Del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN
Calle 42B No. 52-106 La Alpujarra Medellín
Medellín

Asunto: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito (Representante Legal) del municipio de Barbosa, Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad, para contratar con las entidades estatales, contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

Barbosa 20 de mayo de 2026

JUAN DAVID ROJAS AGUDELO alcalde del municipio de Barbosa - Antioquia manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a. Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- b. Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.



CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Barbosa 20 de mayo de 2026

Señores
Departamento de Antioquia
Departamento Administrativo de Gestión Del Riesgo de Desastres de Antioquia DAGRAN Calle
42B No. 52-106 La Alpujarra Medellín
Medellín

Asunto: CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Por medio de este documento **JUAN DAVID ROJAS AGUDELO** Alcalde del municipio de Barbosa - Antioquia (en adelante el "PROPONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con el Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento de Antioquia - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.
- b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo JUAN DAVID ROJAS AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.142.186], actuando como Representante Legal de la alcaldía de Barbosa, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO EL HATILLO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARBOSA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 324 de la Constitución Política, el Artículo 119 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 2 de la Ley 2086 de 2021, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 2 de la Ley 2086 de 2021, dispone:

En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrado por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos municipales.

- B. Que el Artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, establece:

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CLAVERO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL OCHO (08) DE MARZO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 148 del Código Electoral Colombiano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que conforme al numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representario judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.



110 –

Barbosa,

Señores
FIDUCIARIA CENTRAL
Municipio de Barbosa – Antioquia
|

Asunto: Notificación electrónica – Resolución No. 1908 del 24 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención a la autorización previa para recibir notificaciones por medios electrónicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 67 y concordantes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente mensaje de datos se procede a notificar el contenido de la Resolución No. 1908 del 24 de abril de 2026, *"Por medio de la cual se establece la transferencia y entrega de un bien inmueble fiscal, dentro de la fase de parqueo correspondiente al desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario ubicado en la zona urbana del Municipio de Barbosa – Antioquia"*.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha y hora en que usted acceda al presente mensaje de datos, de lo cual se dejará la respectiva constancia, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



110-

Barbosa,

Señor

LUIS ERNESTO VASQUEZ YEPES

C.C. No. 70.976.254

Asunto: Notificación personal – Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le informa que mediante la Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026, se dispuso el inicio del trámite administrativo para la negociación directa o imposición de servidumbre respecto del predio identificado con FMI No. 012-19226.

En virtud de lo anterior, se le cita para que comparezca a notificarse personalmente del contenido del acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



110-

Barbosa,

Señor

MIGUEL ANGEL VASQUEZ YEPES

C.C. No. 70.977.642

Asunto: Notificación personal – Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026

Cordial saludo,

Se le informa que el Municipio de Barbosa expidió la Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026, mediante la cual se inicia el trámite de negociación directa o imposición de servidumbre respecto del predio identificado con FMI No. 012-3247.

Por lo anterior, se le cita para que comparezca a notificarse personalmente del referido acto administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Se solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



110-

Barbosa,

Señores

LUIS ERNESTO VASQUEZ YEPES – C.C. No. 70.976.254
LUZ MARLENY AVENDAÑO MEJIA – C.C. No. 42.870.051
MARYIN YURENY AVENDAÑO MEJIA – C.C. No. 1.035.830.937
LICETH YOHANA VASQUEZ MUNERA – C.C. No. 1.125.249.194
CARLOS MARIO RAMÍREZ GIL – C.C. No. 1.037.582.724

Asunto: Notificación personal – Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026

Cordial saludo,

Mediante la presente se informa que el Municipio de Barbosa expidió la Resolución No. 1947 del 29 de abril de 2026, por medio de la cual se inicia el trámite administrativo para la negociación directa o imposición de servidumbre respecto del predio identificado con FMI No. 012-43088, del cual ustedes figuran como titulares de derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, se les cita para que comparezcan a notificarse personalmente del contenido del acto administrativo.

Se solicita su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.



230-`

Barbosa,

Señor

PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO
Correo electrónico: peanpagacly@gmail.com

Asunto: Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 069 de 2026 – Respuesta de fondo (complementaria) a derecho de petición

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado mediante la Sentencia No. 069 del 17 de marzo de 2026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barbosa – Antioquia, y dentro del término otorgado, se procede a emitir respuesta de fondo, clara, concreta, íntegra, precisa y congruente respecto de los puntos 3.1, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del derecho de petición presentado el 02 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

3.1. Información expresa de los contratos

En la respuesta inicial se relacionaron los contratos correspondientes al componente agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, en atención a la organización funcional de la dependencia.

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



DECRETO

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7

Radicado Nro: 86
Fecha Rad: 21/05/2026 10:49:5



Tipo Doc.: DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL ALCALDE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ DE SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS – DTM DE PROSPERIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política y 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

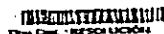
CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios rectores que orientan el ejercicio de las competencias de las autoridades públicas y que imponen a la Administración el deber de garantizar actuaciones oportunas, coordinadas, transparentes y eficientes en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.



RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: 2158
Fecha Rad: 14/05/2026 11:28:01



Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN IMPEDIMENTO Y SE ASIGNA EL CONOCIMIENTO DE UNA QUERRELA POLICIVA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, especialmente las conferidas por la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012, la Ley 1801 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado que la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 29 el derecho fundamental al debido proceso, el cual debe aplicarse a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, garantizando que las decisiones sean adoptadas por autoridades imparciales y competentes.

Que igualmente el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que conforme al numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios o su cargo; representar judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO



110 -

Barbosa,

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado No 3662
Fecha Rad 04/05/2026 16:13:3



Señores
FIDUCIARIA CENTRAL
Municipio de Barbosa – Antioquia

Asunto: Notificación electrónica – Resolución No. 1908 del 24 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención a la autorización previa para recibir notificaciones por medios electrónicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 67 y concordantes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente mensaje de datos se procede a notificar el contenido de la Resolución No. 1908 del 24 de abril de 2026, "Por medio de la cual se establece la transferencia y entrega de un bien inmueble fiscal, dentro de la fase de parqueo correspondiente al desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario ubicado en la zona urbana del Municipio de Barbosa – Antioquia".

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha y hora en que usted acceda al presente mensaje de datos, de lo cual se dejará la respectiva constancia, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.

En los términos de la Ley 1437 de 2011, contra el acto administrativo notificado proceden los recursos de ley, los cuales deberán interponerse dentro de los términos legales contados a partir del día siguiente a la notificación.

De manera atenta, se solicita confirmar el recibido del presente correo electrónico.

Cordialmente,

NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
Secretario Jurídico (E)

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/Proyectó:	Valentina Gale Canvajal - Abogada Contratista		4/5/2026



ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 010 DEL 09 DE ENERO DE 2026.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 010 del 9 DE ENERO DE 2026, se presenta el Informe de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	05	2026	A	30	05	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		☐	NO		☒	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	101.82 %						

1. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DE LA SUPERVISOR	NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA JURÍDICA
CARGO	SECRETARIA JURÍDICO (E)
LOCALIDAD	BARBOSA ANTIOQUIA

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	VALENTINA CALLE CARVAJAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1214748597
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Rojas Agudelo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.142.186

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y
---------	--



ALCALDÍA DE
BARBOSA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

	DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M.L. (\$15.279.598).
VALOR ADICIONES:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE OCHOCIENTOS (\$ 7.639.800)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	QUINCE MILLONES DISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M.L. (\$15.279.598).
DURACIÓN INICIAL:	3 meses y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
AMPLIACIONES:	1 Mes y 25 días
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	3 meses y 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$19.724.576

3. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:** El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato.

Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista cumplió con las actividades del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaría de hacienda.

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** El contratista cumplió con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.
- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe final de actividades, seguridad social en original y en copia con su respectiva planilla correspondiente al mes de **ABRIL DE 2026**, y cuenta de cobro.



- ☐ Porcentaje final de ejecución física del contrato: El contrato se ejecutó en un 101.82%

4. INFORME ADMINISTRATIVO:

Contiene:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO	83840795	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$518.900
FEBRERO	84305409	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
MARZO	85092504	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
ABRIL	85771919	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300

Para los contratos con persona Jurídica se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato: Al contrato 010 DEL 09 de ENERO 2026, Se le realizo otro sí numero 001
- Informe de la relación de designaciones temporales y/o Re designaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista: Para el CONTRATO 010 DEL 09 DE ENERO DE 2025, se delegó la Supervisión del contrato al señor NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA, con número de cédula 8.106.322 como SECRETARIO JURÍDICO (E).
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se presentó ninguna materialización de riesgos y su mitigación.
- Evaluación al contratista: Se anexa la evaluación del contratista.



Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de la contratación ya que fue ejecutado satisfactoriamente en un tiempo de duración menor que el establecido en el estudio previo, generando impacto a través del tiempo de respuesta del servicio u obra requerido.	100-81
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80-71
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	70-60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	59-30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	29-0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados durante el mes objeto de la supervisión.	100
b. Cumplimiento de los plazos: Este criterio debe evaluarse de acuerdo con el cumplimiento del contratista en los plazos definidos para la entrega de los productos o actividades objeto de contrato.	100
c. Afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral: El contratista entrega los soportes del pago correspondiente al mes objeto de la supervisión de manera íntegra.	100
d. Atiende de manera efectiva las quejas y reclamos y propende por dar soluciones a las mismas. El contratista tiene una buena actitud ante las sugerencias de mejora u observaciones que se hagan con el fin de mejorar sus servicios.	100
Promedio	100

OBSERVACIONES:

- Informe de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: El contrato no fue auditado por parte de ningún ente de control.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:



Contiene:

5.1 PRESUPUESTO:

CONTRATO INICIAL				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR RESERVADO
01	2.1.2.02.02.008.001	15	22	\$15.279.598
01	2.1.2.02.02.008.001	645	1098	\$7.639.800

Indicar rubros presupuestales a afectar de ser necesario:

FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No se presentaron cambios o reservas presupuestales al presente contrato.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Relación de los pagos realizados

COMPROMISO PRESUPUESTAL	VLR RESERVADO	NO. ACTA	FECHA PAGO	VALOR FACTURADO	SALDO	% EJECUCIÓN
22	15.279.598	1	30/01/2026	3.055.920	12.223.680	20.00
22	15.279.598	2	04/03/2026	4.167.164	8.056.516	47.27
22	15.279.598	3	30/03/2026	4.167.164	3.889.352	74.54
22 - 1098	15.279.598 + 7.639.800	4	01/05/2026	4.167.164	7.361.988	88.18
22 - 1098	15.279.598 + 7.639.800	5		4.167.164	3.194.824	101.82

Se autoriza realizar el Quinto pago por valor CUATRO MILLONES CINETO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.167.164)

• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 15.279.598
Adiciones	\$ 7.639.800
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 15.279.598
Pago realizado acumulado	\$ 19.724.576
Pago autorizado mes MAYO 2026	\$ 4.167.164



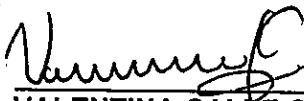
6. INFORME JURÍDICO:

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Barbosa Antioquia, a los treinta (30) días del mes de MAYO del año 2026.

Atentamente,


NÉSTOR RAÚL ARANGO OSPINA
CC.8.106.322
SUPERVISOR DEL CONTRATO


VALENTINA CALLE CARVAJAL
CC. 1214748597
CONTRATISTA

Fecha creación reporte: 2026-05-20, 01:22:13 PM

Tipo Planilla:

PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

85771919

Período Cotización:

abril de 2026

Período Servicio:

abril de 2026

PAGADO 20/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VALENTINA CALLE CARVAJAL	Dirección	CL 14 #10 - 85
Documento	CC1214748597	Teléfono	3148847856
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	BARBOSA	Identificación	
Representante Legal		ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones				Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subido Cotizante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Año Mitad	
1214748597	VALENTINA CALLE CARVAJAL	59	00													(202001) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	EPSUR 10	\$ 1.750.805	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIM-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

III. TOTALES

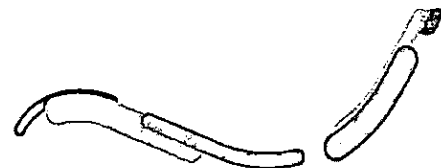
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ASP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-20, 01:04:33 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	VALENTINA CALLE CARVAJAL
CEDÚLA CIUDADANÍA	CC 1214748597
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85771919
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	323193242
Banco	((1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 508.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 218.900	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300



Comprobante en línea

20 May 2026 13:05

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 323193242

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
20 May 2026 13:05

Referencia 2
CC

Número de factura
85771919 ✓

Referencia 3
1214748597

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
\$508.300

Número de comprobante
TR260520130534CZBkDP

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 8241**



MUNICIPIO DE BARBOSA

CONTRATACION
Actas por Contrato

Pag. 1 de 1
22-May-2026 15:50:41
User:ILOPEZ

Código: CO.11

Fecha Contrato: 09/01/2026

Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

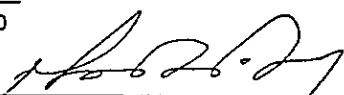
Valor Contrato: 15,279,598.00 Valor Adición: 7,639,800.00

Contratista: 1214748597 CALLE CARVAJAL VALENTINA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

CDPs: RE:15,RE:645

# Acta	Fecha	Porc (%)	Valor	Tipo Acta	Vigencia	Estado
Total Acta PARCIAL			19,724,576.00			
1	26/01/2026	20.00	3,055,920.00	PARCIAL	2026	PAGADA
2	24/02/2026	27.27	4,167,164.00	PARCIAL	2026	PAGADA
3	20/03/2026	27.27	4,167,164.00	PARCIAL	2026	PAGADA
4	27/04/2026	13.64	4,167,164.00	PARCIAL	2026	PAGADA
5	22/05/2026	13.64	4,167,164.00	PARCIAL	2026	VIGENTE
		101.82	19,724,576.00			


ARANGO OSPINA NESTOR RAUL
Interventor



NIT. 890.903.9388

Empresa: MUNICIPIO DE BARBOSA
NIT: 890980445
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 890980445
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 65153306909

Fecha: 09-06-2026 Hora: 08:58:11
Fecha de Generación: 09-06-2026

Fecha de envío del pago: 05-06-2026
Fecha para Procesar el pago: 05-06-2026

Impreso por: MUNICIPIO DE

Total Registros del Lote: 19	Registros Procesados: 19	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$78,532,646.00	Valor Registros Procesados: \$78,532,646.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
65118321949	Ahorros	811042116	asocobar	3,622,500.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
27599743541	Ahorros	1037594577	bibiana garcia esp	4,935,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65166308679	Ahorros	70324864	john fernando bedo	2,961,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
91218568167	Ahorros	1001414741	maria alejandra av	3,590,706.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65117061315	Ahorros	39212937	yenny marín agudel	3,590,706.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65100000165	Ahorros	1035854239	ovidio de jesus sa	3,290,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65147991171	Ahorros	1037044040	ana maria orrego r	2,450,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
00100021236	Ahorros	39213905	maria mercedes qui	2,450,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
10232526784	Ahorros	43549300	marcela tamayo ara	5,428,500.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65163334067	Ahorros	70142531	didier fernay rest	2,961,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
26813850523	Ahorros	1020445201	raisa geraldyn lop	9,647,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
61362003546	Ahorros	1152193871	alejandro zapata b	5,640,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65173153508	Ahorros	1035868827	yesika mardelly or	3,539,100.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65131288241	Ahorros	1214748597	valentina calle ca	3,917,134.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
03152345584	Ahorros	1016001593	mildred a castrill	6,580,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65141115027	Ahorros	1031174595	paulina osorno jar	3,384,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
39972798511	Ahorros	43922002	yuri catenine rome	3,384,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026
65162425204	Ahorros	900361841	buen samaritano	3,402,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	05-06-2026

**MUNICIPIO DE BARBOSA**

Nit: 890980445-7

Pág. 1 de 1

VIGENTE

YORREGO

COMPROMISO NÚMERO : 1099

Fecha de Impresión: 24-Apr-2026

Fecha del Compromiso: 24/04/2026 12:04:53

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
CO.11	1214748597 VALENTINA CALLE CARVAJAL	7,639,800.00
Tipo Compromiso:	25.CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL-TECNICOS	
DESCRIPCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.	

YORREGO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/04/2026 12:04:53	7,639,800.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
645	001	310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	7,639,800.00
Total:					7,639,800.00


ELDA GOMEZ NIÑO

PROFESIONAL UNIVERSITARIA


NESTOR RAUL ARANGO
SECRETARIO DE HACIENDA

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 4B Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico:
alcaldia@barbosa.gov.co



MUNICIPIO DE BARBOSA

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 645

Fecha de Impresión: 22-Apr-2026

DGARCIAI

Fecha de la Reserva: 22-Apr-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vir Reservado
310.310.1	2.1.2.02.02.008.001	HONORARIOS	\$7,639,800.00
Fondo:	001	1.2.1.0.00 RECURSOS PROPIOS	

Total: \$7,639,800.00

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Pesos... (\$7,639,800.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICION EN LA SECRETARIA JURIDICA

Información Complementaria:

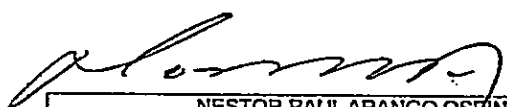
MGA - Productos
D-0
BPM
C- N/A

CPC - Bienes y servicios

82199- Otros servicios jurídicos n.c.p.


ELDA GOMEZ NINO

PROFESIONAL UNIVERSITARIA


NESTOR RAUL ARANGO OSPINA

SECRETARIO DE HACIENDA

"ALCALDIA BARBOSA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM

Dirección: CALLE 15 N 14 - 48 Teléfono: 4548300 Fax: 4063014 Nit: 890980445-7 Correo Electrónico:
alcaldia@barbosa.gov.co